

COMISIÓN DE PRECIOS

PEDRO V. SILVEIRA ROMERO, Secretario de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día once de diciembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO AUTORIZAR el régimen tarifario aplicable en los servicios de Autotaxi del Área de Prestación Conjunta, propuesto por el Ayuntamiento de Madrid para su entrada en vigor a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2018.

El acuerdo ha sido adoptado por mayoría, con el voto en contra del representante de las organizaciones empresariales y la abstención de las organizaciones sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA

